

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2538874

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

CAROLINA ISABEL ADAOS VALENZUELA, C.I. 12.770.631-K, es dueña de: a) 1,46 acciones del Embalse Cogotí, inscrito a fojas 169 N° 229 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, correspondiente al año 2011, y b) 2,33 acciones de agua del Embalse Cogotí, inscrito a fojas 78 N° 108 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá, correspondiente al año 2011, por lo que en virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas en relación con el Reglamento de Catastro Público de Aguas, solicita perfeccionamiento de títulos de derechos de aprovechamiento de aguas, el que ambos corresponden a aguas terrestres, superficiales y corrientes, de uso consuntivo; de ejercicio permanente, y continuo equivalentes a 5.000 metros cúbicos al año por acción, y ambas se sirven por el Canal Cogotí, con una equivalencia de a) 7.300 m³/año y b) 11.650 m³/año, destinadas únicamente como uso al riego agrícola y captadas gravitacionalmente en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.567.655 Mts. y UTM Este 300.383 Mts, el que está georreferenciado según Datum WGS 1984, Huso 19, y que corresponde a las válvulas del Embalse Cogotí, en la comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí y según lo determinan los estatutos de la Asociación de Canalistas del Embalse Cogotí.

CVE 2538874

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl